INFORME DE CIERRE CONTRACTUAL
Fecha: 24/4/2024

CONVENIO DE COLABORACION Y/O INTERÉS PÚBLICO No. 213 DE 2023

En mi calidad de supervisor del Convenio de Colaboración No.213 de 2023 designado según memorando No. M-2023-2100-043472 de fecha 21 de julio del 2023, y de conformidad con lo señalado en la Resolución No. 00852 del 11 de mayo de 2022. Me permito solicitar a la Subdirección de Contratación realizar el siguiente trámite.

I. TRÁMITE SOLICITADO CON EL INFORME

A.	**Liquidación del Contrato o Convenio sometido al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (EGCAP)**, de conformidad lo dispuesto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y la Resolución No. 00852 del 11 de mayo de 2022, modificada por la Resolución No. 03019 del 6 de diciembre de 2022	X
B.	**Acta de Finalización o Liquidación del Contrato o Convenio sometido al régimen de Derecho Privado u otros Régimen exceptivo al EGCAP**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.4.3. del decreto 1082 de 2015, las cláusulas del Contrato o Convenio, las demás normas vigentes a la fecha de la suscripción del mismo, y la Resolución No. 00852 del 11 de mayo de 2022, modificada por la Resolución No. 03019 del 6 de diciembre de 2022	
C.	**Cierre del Expediente del Contrato o Convenio** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.4.3. del decreto 1082 de 2015, las cláusulas del Contrato o Convenio, las demás normas vigentes a la fecha de la suscripción del mismo, y la Resolución No. 00852 del 11 de mayo de 2022, modificada por la Resolución No. 03019 del 6 de diciembre de 2022	

II. FUENTE DE FINANCIACIÓN

A.	PRESUPUESTO PROSPERIDAD SOCIAL	X
B.	PRESUPUESTO FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ – FIP	
C.	OTRAS FUENTES	
	¿Cuál?	

III. CONDICIONES DEL CONTRATO o CONVENIO

1. Número de Contrato o Convenio: 213 -2023
2. Partes del Contrato o Convenio: DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL y **HOGAR DEL ANCIANO SAN LAZARO**, municipio de Bolivar – Valle del Cauca.
3. **Objeto del Contrato o Convenio:** Prestar los servicios sociales básicos a los beneficiarios del PROGRAMA COLOMBIA MAYOR a través de la ESAL, con la entrega del subsidio económico indirecto. Los servicios sociales básicos comprenden lo previsto en el parágrafo 1 del artículo 2.2.14.1.32 del Decreto 1833 de 2016, modificado por el Decreto 1690 de 2020 y en adelante las normas que lo complementen, modifiquen o sustituyan, el manual operativo del programa, así como por las normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.
4. Fecha de Suscripción del Contrato o Convenio: 02 de marzo 2023.
5. Fecha de inicio de Ejecución: 02 de marzo de 2023.
6. Plazo final de Ejecución: 31 de diciembre de 2023.
7. Suspensiones: Ninguna
8. Supervisor que presenta el informe de Cierre: RAYAN EL BARKACHI ABOU TRABI - director regional
9. Supervisores anteriores y periodos y actos de designación de supervisión: Martha Yolima Gonzalez (marzo 18 a 20 julio de 2023) y mediante memorando M-2023-2100-043472 de fecha 21 de julio del 2023, fue designado el Dr. RAYAN EL BARKACHI ABOU TRABI, hasta finalizar el convenio.
10. Dependencia ejecutora o responsable: Subdirección de Transferencia Monetarias No Condicionadas.
11. Proyectos ejecutados con los recursos asignados al convenio o contrato con interventoría o supervisión contratada por Prosperidad Social: No aplica

IV. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO/CONVENIO.

1. Valor inicial: $0
2. No. De CDP y RP: N/A

3. Adiciones y/o reducciones: fecha y número de otrosí y valor de la adición, CDP y RP: N/A
4. Valor final del Contrato o Convenio: $0
5. Certificaciones Financieras (No. y Rad Orfeo): N/A
6. Relación de pagos y/o desembolsos efectuados al CPSAM:

PAGO NO.	FECHA	VALOR
-	-	-
TOTAL	-	-

7. Relación de consignación reintegros efectuados por el CPSAM al Tesoro Nacional

COMPROBANTE NO.	FECHA	VALOR
-	-	-
TOTAL	-	-

8. Relación de consignación de rendimientos financieros efectuados por el CPSAM:

COMPROBANTE NO.	FECHA	VALOR
-	-	-
TOTAL	-	-

V. MODIFICACIONES DEL CONTRATO/CONVENIO

Modificaciones al Contrato o Convenio: NO

VI. ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O OBLIGACIONES CUMPLIDAS.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	¿LAS OBLIGACIONES FUERON EJECUTADAS DURANTE EL PLAZO DEL CONTRATO O CONVENIO? (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	¿LAS ACTIVIDADES O PRODUCTOS DERIVADOS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN FUERON RECIBIDAS/CUMPLIDAS A SATISFACCIÓN? (SI/NO)
Obligaciones por el CPSAM			
1.Invertir los recursos asignados por PROSPERIDAD SOCIAL, exclusivamente en el beneficio objeto del presente convenio, si se llegaren a generar, por lo que está prohibido que dichos recursos se destinen a otras actividades diferentes a las aquí convenidas. En caso de evidenciarse destinación diferente de estos recursos, se adelantarán las acciones legales corresponde	SI	El Centro invirtió durante la ejecución del convenio los recursos asignados de manera exclusiva a los beneficiarios del convenio, de acuerdo con lo soportado mediante las siguientes legalizaciones presentadas: 11 agosto meses de (marzo- abril) 29 septiembre meses de (mayo-junio-julio) 14 de diciembre meses de (agosto-septiembre-octubre) 28 de diciembre meses de (noviembre -diciembre 2023).	SI
2. Dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente, en la ejecución del presente Convenio, así como acatar lo dispuesto en el Manual Operativo del programa Colombia Mayor adoptado mediante resolución número 01370 de 2013 del Ministerio de Trabajo, en todos aquellos aspectos,	SI	De acuerdo con la visita de seguimiento realizada el 4 de diciembre de 2023 por parte de PROSPERIDAD SOCIAL, el Centro cumplió con lo establecido en la normatividad y el manual operativo de Colombia Mayor, en lo relacionado con el subsidio indirecto.	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	¿LAS OBLIGACIONES FUERON EJECUTADAS DURANTE EL PLAZO DEL CONTRATO O CONVENIO? (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	¿LAS ACTIVIDADES O PRODUCTOS DERIVADOS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN FUERON RECIBIDAS/CUMPLIDAS A SATISFACCIÓN? (SI/NO)
Obligaciones por el CPSAM			
relacionados con el subsidio indirecto.			
3.Poner a disposición, las capacidades técnicas y administrativas de la ESAL para el adecuado desarrollo y ejecución de la entrega del subsidio indirecto a los beneficiarios, así como también, las gestiones administrativas y contractuales con PROSPERIDAD SOCIAL	SÍ	El Centro dispuso de sus conocimientos, experiencia, capacidades técnicas y administrativas para la ejecución del subsidio indirecto a través de los servicios sociales, de alimentación, elementos de higiene y salubridad para los adultos.	SÍ
4.Entregar el subsidio proveniente de PROSPERIDAD SOCIAL, única y directamente según se establece en el Manual Operativo, a sus beneficiarios, a quienes se les debe verificar la identidad previa a la entrega o prestación.	SÍ	El Centro ejecutó el subsidio por valor de $80.000 mil pesos por cada beneficiario, donde se realizó el seguimiento a las identidades de los beneficiarios en cada mes. marzo 3 beneficiarios $240.000 abril 3 beneficiarios $240.000. mayo 5 beneficiarios $400.000. junio 5 beneficiarios $400.000. julio 5 beneficiarios $400.000. agosto 5 beneficiarios $400.000 septiembre 5 beneficiarios $400.000 octubre 5 beneficiarios $400.000 noviembre 5 beneficiarios $400.000 diciembre 5 beneficiarios $400.000. Anexo soporte con los nombres de los beneficiarios detallado por mes.	SÍ
5.Prestar a los beneficiarios que le corresponden, los servicios sociales del subsidio indirecto del programa Colombia Mayor, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.14.1.32 del Decreto 1833 de 2016, las normas que lo modifiquen o sustituyan y en el Manual Operativo, atendiendo la naturaleza del subsidio, que no es para asuntos suntuosos.	SÍ	De acuerdo con la visita de seguimiento realizada el 4 de diciembre de 2023 por parte de PROSPERIDAD SOCIAL el centro, prestó a los beneficiarios que le corresponden, los servicios sociales de alimentación, elementos de higiene y salubridad del subsidio indirecto del programa Colombia Mayor, de conformidad con lo soportado en cada legalización	SÍ
6.Disponer de una cuenta bancaria destinada especial y exclusivamente para el manejo de los recursos girados por PROSPERIDAD SOCIAL para entregarlos en servicios sociales básicos a los beneficiarios que les	SÍ	El Centro dispuso de una cuenta bancaria en Banco Agrario de Colombia destinada especial y exclusivamente para el manejo de los recursos girados por PROSPERIDAD SOCIAL, en el	SÍ

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	¿LAS OBLIGACIONES FUERON EJECUTADAS DURANTE EL PLAZO DEL CONTRATO O CONVENIO? (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	¿LAS ACTIVIDADES O PRODUCTOS DERIVADOS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN FUERON RECIBIDAS/CUMPLIDAS A SATISFACCIÓN? (SI/NO)
Obligaciones por el CPSAM			
corresponde en el marco del programa Colombia Mayor y su subsidio indirecto, exceptuada de gravámenes financieros		marco del programa Colombia Mayor y su subsidio indirecto.	
7.Ejecutar totalmente los recursos de los subsidios indirectos que le son asignados en forma mensual, para la prestación los servicios sociales básicos, según el Manual Operativo	SI	El Centro ejecutó el subsidio indirecto entregado por un valor de $80.000 mil pesos por beneficiario en cuatro ciclos: Ciclo uno $480.000 Ciclo dos $1.200.000 Ciclo tres $1.200.000 Ciclo cuatro $800.000 para un total girado por los cuatro ciclos $3.680.000. Para los servicios sociales de alimentación, elementos de higiene y salubridad, de acuerdo con la normatividad vigente sin dejar saldos pendientes, soportados con el valor total o parcial de las facturas aportadas como soporte a los formatos de legalización de cada mes. Anexo soporte de Certificación de Contabilidad y Certificación de Tesorería.	SI
8.Reportar a Prosperidad Social sobre los beneficiarios fallecidos dentro de los primeros nueve (9) días del mes; con el propósito de tener en cuenta la información al momento de la liquidación de la transferencia ya que no se incluirán en el beneficiario en razón a su muerte.	SÍ	Durante la ejecución del convenio el Centro no reporto novedad de ingreso, retiro o fallecimiento.	SÍ
9.Entregar el subsidio indirecto y ejecutar los recursos, sin que estén sujetos a trámites, pagos, condiciones, procesos o procedimientos distintos o adicionales a los establecidos en el presente CONVENIO, el Manual Operativo y la regulación sobre Colombia Mayor, garantizando la oportunidad de su gasto, sin dejar saldos por ejecutar, dado que los subsidios están destinados a la subsistencia de los beneficiarios	SÍ	El Centro entregó y ejecutó el subsidio indirecto por valor de $80.000 mil pesos por cada beneficiario, de acuerdo con los soportes entregados en cada legalización presentada en los siguientes memorandos: 11 agosto M-2023-4422-049068 (marzo- abril) 22 noviembre M-2023-1733-075646 (mayo- junio- julio) 19 diciembre M-2023-1733-083210 (agosto- septiembre – octubre) 03 enero M-2024-1733-000216 (noviembre - diciembre 2023).	SÍ

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	¿LAS OBLIGACIONES FUERON EJECUTADAS DURANTE EL PLAZO DEL CONTRATO O CONVENIO? (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	¿LAS ACTIVIDADES O PRODUCTOS DERIVADOS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN FUERON RECIBIDAS/CUMPLIDAS A SATISFACCIÓN? (SI/NO)
Obligaciones por el CPSAM			
		Soportes en Delta	
10. Asistir a las capacitaciones que, para la ejecución del CONVENIO programe PROSPERIDAD SOCIAL	SÍ	El Centro asistió a la Capacitación para el trámite de legalización realizada virtual por Teams el 8 de noviembre de 2023.	SÍ
11. Informar a los beneficiarios del programa Colombia Mayor sobre la ejecución del CONVENIO y facilitar el acceso a la información que permita conocer el cumplimiento y desarrollo de este.	SÍ	De acuerdo con la visita de seguimiento realizada el 4 de diciembre de 2023 por parte de PROSPERIDAD SOCIAL, el Centro informó a los beneficiarios del programa Colombia Mayor sobre la ejecución del CONVENIO durante los pagos de cada ciclo.	SÍ
12. Informar inmediatamente a PROSPERIDAD SOCIAL y a las demás autoridades competentes, cuando se presenten hechos, peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin, de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho.	SÍ	El Centro no realizó reporte de algún hecho amenazante de actores por fuera de la ley.	SÍ
13. Efectuar la legalización de los recursos transferidos del correspondiente ciclo, guardando copia, archivando y entregando los respectivos soportes de gastos efectuados de la forma y con los requisitos que establezcan los procedimientos de PROSPERIDAD SOCIAL en el Manual Operativo.	SÍ	El Centro entregó oportunamente los formatos de legalización, F-IP-278 y F-IP-279, debidamente diligenciados y soportado con facturas durante la ejecución del Convenio.	SÍ
14. Enviar en un término no superior a diez (10) días con posterioridad a la transferencia de los recursos los informes, soportes y legalizaciones, de forma que se permita continuar con la verificación del subsidio, sin afectar nuevos ciclos de transferencias para la entrega de este.	SÍ	El Centro efectúo la legalización de los recursos cumpliendo con el termino indicado en la obligación	SÍ
15. Entregar a PROSPERIDAD SOCIAL y al supervisor con cada legalización, cuando aplique, los extractos de la cuenta bancaria destinada especial y exclusivamente para el manejo de los recursos del subsidio indirecto objeto de este CONVENIO, así como también copias de los soportes y cualquier otra información o documento	SÍ	El Centro entrego los extractos bancarios y facturas, con lo cual soporta la inversión del recurso y dan cuenta de los servicios sociales que prestó la ESAL a los beneficiarios del programa Colombia Mayor, en cada legalización. 11 agosto M-2023-4422-049068 (marzo- abril)	SÍ

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	¿LAS OBLIGACIONES FUERON EJECUTADAS DURANTE EL PLAZO DEL CONTRATO O CONVENIO? (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	¿LAS ACTIVIDADES O PRODUCTOS DERIVADOS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN FUERON RECIBIDAS/CUMPLIDAS A SATISFACCIÓN? (SI/NO)
Obligaciones por el CPSAM			
relacionado al programa, para verificar los subsidios, los saldos y las fechas de los giros y de los retiros de los recursos que deben invertirse en los servicios sociales que le presta la ESAL a los beneficiarios del programa Colombia Mayor.		22 noviembre M-2023-1733-075646 (mayo- junio- julio) 19 diciembre M-2023-1733-083210 (agosto- septiembre – octubre) 03 enero M-2024-1733-000216 (noviembre - diciembre 2023). Soportes en Delta	
16. Documentar las pruebas que llegase a indicar PROSPERIDAD SOCIAL y/o el supervisor que le sean requeridas, cuando y como se le indique	SÍ	El Centro atendió el llamado de aportar los documentos con los cuales soportó la inversión de los recursos para la prestación de los servicios sociales durante la ejecución del Convenio.	SÍ
17. Informar de forma inmediata a PROSPERIDAD SOCIAL, sobre los cambios de representante legal, modificación del nombre de la ESAL, cambios en el NIT o cualquier otra información relacionada con el CONVENIO o la permanencia y existencia de la ESAL.	SÍ	Durante la ejecución del Convenio, el Centro no notificó cambio de representante legal, NIT o cualquier otra información relacionada con el convenio.	SÍ
18. Entregar al supervisor la información requerida sobre los beneficiarios, en el tiempo que se solicite, entre los aspectos relacionados a la operación del programa o sus novedades, sobre los subsidios indirectos en la prestación de los servicios sociales, sobre el manejo de estos y sobre cualquier situación relacionada a Prosperidad Social y/o al supervisor, mensualmente o cuando cualquiera de éstos se lo requiera, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes	SÍ	El CPSAM entregó la información solicitada por PROSPERIDAD SOCIAL, al supervisor del convenio relacionada en todos los aspectos con la operación del programa o sus novedades, que dan cuenta del subsidio indirecto que le presto la ESAL a los beneficiarios del programa Colombia Mayor. Teniendo en cuenta el número de adultos mayores que iniciaron y terminaron en cada mes: marzo = 3 abril = 3 **mayo = 5** Se liquidaron 2 nuevos beneficiarios inscritos por el Centro cc 2481541 y cc 29183425. junio = 5 julio = 5 agosto = 5 septiembre = 5 octubre = 5 noviembre = 5 diciembre = 5 Los adultos se beneficiaron del subsidio indirecto a través de los servicios sociales prestados,	SÍ

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	¿LAS OBLIGACIONES FUERON EJECUTADAS DURANTE EL PLAZO DEL CONTRATO O CONVENIO? (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	¿LAS ACTIVIDADES O PRODUCTOS DERIVADOS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN FUERON RECIBIDAS/CUMPLIDAS A SATISFACCIÓN? (SI/NO)
Obligaciones por el CPSAM			
		como de alimentación, elementos de higiene y salubridad.	
19. Utilizar la información transferida única y exclusivamente para el cumplimiento del objeto y misionalidad del convenio, garantizando que ésta no podrá ser utilizada para fines comerciales, de explotación económica, uso de contratistas u otros fines diferentes al citado y autorizado por la normatividad vigente. Esta actividad perdurará aun cuando haya terminado el presente CONVENIO	SÍ	La Regional del Valle durante la ejecución del convenio no se enteró o recibió reporte acerca de que el Centro haya utilizado la información suministrada con fines comerciales o de explotación económica, proselitismo político o compartida con terceros. Teniendo en cuenta el acuerdo de confidencialidad de la información el CPSAM se comprometió a cumplir esta obligación a cabalidad. No se tiene información de utilización inadecuada de la información.	SÍ
20. Dar cumplimiento a la normatividad aplicable y a las condiciones pactadas en Manual Operativo para el Intercambio y tratamiento de la Información.	SÍ	Durante la ejecución del Convenio, El Centro cumplió con los acuerdos pactados en el tratamiento de la información de acuerdo con la normatividad vigente, así como en la aplicación del Manual Operativo vigente.	SÍ
21. Las demás que de forma directa o indirecta incidan y se requieran para la correcta ejecución del objeto del presente CONVENIO	SI	El Centro durante la ejecución del convenio mantuvo actualizada la información tanto con el Departamento para la Prosperidad Social, como con la Entidad bancaria donde abrió la cuenta.	SI
22. La ESAL se compromete a prestar su capacidad técnica, administrativa y de personal como aporte en especie, los cuales contribuyen a la ejecución del objeto del presente convenio.	SÍ	El Centro conto con la capacidad técnica, administrativa y de personal como aporte en especie, los cuales contribuyen a la ejecución del presente convenio. No hay evidencias de lo contrario.	SÍ

VII. CALIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO O CONVENIO:

¿EL CONTRATO O CONVENIO HA SIDO CUMPLIDO A SATISFACCIÓN?	SI	NO
	x	

VIII. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

¿EL CONTRATISTA durante la ejecución del contrato, cumplió con el pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, de conformidad con las normas legales vigentes?	SI	NO	N/A
	X		

IX. GARANTÍAS DEL CONTRATO O CONVENIO

Para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, según lo pactado, el contratista constituyó las garantías que se relacionan a continuación:

Clase de garantía Y No:	N/A		
Expedida por:	N/A		
Fecha de Aprobación:	N/A		
AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
		FECHA INICIO DD/MM/AAAA	FECHA FINAL DD/MM/AAAA
N/A	N/A	N/A	N/A

- **Anexo modificatorio de la Garantía constituido en virtud del otrosí No. ____**

Clase De Garantía Y No:	N/A		
Expedida por:	N/A		
Fecha de Aprobación:	N/A		
AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
		FECHA INICIO DD/MM/AAAA	FECHA FINAL DD/MM/AAAA
N/A	N/A	N/A	N/A

¿EXISTE A LA FECHA ALGUNA RECLAMACIÓN PENDIENTE CON CARGO A LOS RIESGOS AMPARADOS?	NO	SI
	X	

X. SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL:

INFORME DE SUPERVISIÓN No.	FECHA	RADICADO DELTA	VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL INFORME
1	01/09/2023	DELTA M-2023-4422-057182	**$480.000**
2	18/01/2024	DELTA M-2024-1733-002889	**$2.400.000**
4	16-02-2024	DELTA M-2024-1733-007441	**$800.000**

XI. RELACIÓN DE MULTAS Y/O SANCIONES IMPUESTAS AL CONTRATISTA

¿EXISTE A LA FECHA ALGUNA MULTA O SANCIÓN IMPUESTA AL CONTRATISTA?	NO	SI
	X	

XII. BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO o CONVENIO.

ITEM	CONCEPTO	VALOR
A	Valor Aporte Prosperidad Social	**$12.000.000**
B	Valor Aporte Contrapartida 1	**0**
C	**Valor Inicial estimado del Convenio (A+B)**	**$12.000.000**
D	Adiciones y/o al Convenio	**0**
E	**Valor final del Contrato**	**$12.000.000**
F	**Valor Ejecutado por del Aporte de Prosperidad Social (Informe de cierre contractual)**	**$3.680.000**
G	**Valor Ejecutado del Aporte de la contrapartida (Informe de supervisión)**	0
H	Valor Total de Desembolsos (Certificado por GT Tesorería)	**$3.680.000**
I	Reintegros efectuados por del aporte no ejecutado de Prosperidad Social Si F>A (F-A)	0
J	Valor pendiente por Desembolsar del Aporte comprometido de Prosperidad Social Si F>H (F-H	0
K	**Valor No Ejecutado por parte de Prosperidad Social(D-E)**	0

ITEM	CONCEPTO	VALOR
	Rendimientos Financieros	N/A

XIII. ESTADO GESTIÓN DOCUMENTAL DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL

1. No. de expediente DELTA: 2100.75.4.12276.2023-1

Certifico que la documentación generada durante la ejecución del contrato o convenio fue remida al GIT de Gestión documental para el correspondiente archivo.

XIV. ANEXOS.

Hacen parte del siguiente informe los siguientes documentos, según lista de chequeo formato F-AB-13

1. Memorando solicitud liquidación de convenio.
2. Informe de Cierre contractual
3. Copia representante legal del CPSAM
4. Copia documento identidad representante legal.
5. Certificación Tesorería orden de pagos.
6. Reporte relación de pagos SIIF-NACIÒN
7. Memorando información saldos Contables.
8. Listado de beneficiarios con valores recibidos durante el convenio.
9. Información general SECOPII pantallazo
10. Copia Convenio No.213 -2023.

OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O A LAS OBLIGACIONES

De acuerdo con la resolución 00184 de 24 enero de 2023, el convenio se firmó por un cupo de 15 beneficiarios. Sin embargo, el inicio del convenio contó con 3 beneficiarios activos.

De acuerdo con la cláusula No. 5. Determinación de los subsidios indirectos del Convenio No.213 de 2023, donde se determina que "L*a cantidad de recursos que se dispondrán para efectos del subsidio indirecto, son indeterminados pero determinables, lo cual requiere decir que corresponde al valor fijado del subsidio indirecto pro el número de beneficiarios del programa Colombia Mayor, por el termino y duración del convenio".*

Número de Beneficiarios	Valor mensual del subsidio por beneficiario	Meses de subsidio	Valor del Recurso
QUINCE (15)	Valor Fijo	Mensual durante la vigencia del subsidio, cada beneficiario y el Programa Colombia Mayor	COP $80.000

XV. FUENTE DE FINANCIACIÓN

A.	PRESUPUESTO PROSPERIDAD SOCIAL	X
B.	PRESUPUESTO FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ – FIP	
C.	OTRAS FUENTES	
	¿Cuál?	

1. Valor inicial: **$12.000.000**
2. No. De CDP y RP: certificado de disponibilidad presupuestal No. 10223- RP-229923-328723-435023-465023
3. Adiciones y/o reducciones: fecha y número de otrosí y valor de la adición, CDP y RP: N/A
4. Valor final del Contrato o Convenio: **$12.000.000**
5. Certificaciones Financieras (No. y Rad Orfeo): N/A

- Certificados de pagos realizados al CPSAM expedido por Tesorería - CERT 92-2024 del 11 de marzo de 2024.
- Certificados de saldos contables y/o partidas conciliatorias expedidos por GIT Contabilidad mediante memorando M-2024-2302-012153 del 13 de marzo de 2024.

6. Relación de pagos y/o desembolsos efectuados al CPSAM:

PAGO NO.	FECHA	VALOR
1	7-07-2023	**$480.000**
2	21-09-2023	**$1.200.000**

3	5-12-2023	**$1.200.000**
4	27-12-2023	**$800.000**
TOTAL	**-**	**$3.680.000**

7. Relación de consignación reintegros efectuados por el CPSAM al Tesoro Nacional: NO

COMPROBANTE NO.	FECHA	VALOR
-	-	-
TOTAL	-	-

OBSERVACIONES:

Descripción detallada de los valores por meses girados.

MESES	BENEF	VALOR GIRADO
MARZO ***	3	240.000
ABRIL ***	3	240.000
Pago ciclo 1		**$480.000**
MAYO	5	400.000
JUNIO	5	400.000
JULIO	5	400.000
Pago ciclo 2		**$1.200.000**
AGOSTO	5	400.000
SEPTIEMBRE	5	400.000
OCTUBRE	5	400.000
Pago ciclo 3		**$1.200.000**
Noviembre	5	$400.000
Diciembre	5	$400.000
Pago ciclo 4		**$800.000**
	TOTAL	**$3.680.000**

Nota aclaratoria: En la regional se verifico que en ningùn período los cupos pagados fueron superiores a los asignados segùn norma mencionada.

***La supervisión del pago correspondiente al Ciclo 1 (marzo y abril) fue realizada por el anterior supervisor asignado.

En mi calidad de supervisor del **Convenio de Colaboración No.213 de 2023,** me permito certificar que la información contenida en el presente informe de cierre contractual se deriva del seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico efectuado a la ejecución del objeto contractual y en consecuencia se deja constancia del cumplimiento de todas las obligaciones previstas en el convenio o contrato objeto de supervisión.

RAYAN EL BARKACHI ABOU TRABI
Director Regional Valle Del Cauca
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social.
C.C. 1.114.886.565
Supervisor Convenio de Colaboración No.213 de 2023.

Apoyo a la supervisión: Martha Becerra
Revisó: Javier Solis
Proyecto: Carmen Vente A.